



20150901005P00601

NOTARIO(A) CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL EXTRACTO

N*:	20150901	005P00601					
			A A STATE OF THE PARTY OF THE P	A section in the section is a section of			
			ICIÓN DE SOCIED	ADES EN LINEA	1		
OTORGAMIENTO:	7 DE JULI	O DEL 2015					
CES							
			OTORGADO PO)R			
Nombres/Razón	social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacal ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que la represen
VALTIMGNA S.A.		REPRESENTADO POR	RUC	09926134910 01		ACCIONIS TA	FERNANDO XAVIER CORNEJO VALDEZ, PRESIDENTE
VALDEZ CEVALLOS H XAVIER	ECTOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908877434	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
CHAVEZ NUÑEZ DEL ARCO RAUL ARTURO		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919642488	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
TRANSPORT OF STREET			1				
			A PAVOR DE	quantum district the same			
Persona Nombres/Razón social		Tipo interviniente	Documento de identidad	Identificació n	Nacionalided	Calidad	Persona que representa
			1				
N			1				
Provincia		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR				Parroquia	
	GUAY	AQUIL	CAR	BOYCONCEPC	ON		
				1			
CIÓN DOCUMENTO:				-	1	1	
OBSERVACIONES:	CONSTIT	UCION DE COMPAÑIA YA	KU ECOLOGIC YA	KUSAVE S.A.			
	-		Amenito alluvi		1		
9					-	-	CONDI
DANTIA DEL ACTO O 900.00						1	1/2 31
0.						-	CESAL ONBYLO
	900.00		[4]			1	NB GESSADO
		NOTARIO(A) CES	SARIO LEONIDA:	S CONDO CHI	RIBOGA		E AMOUNT CON
	Nombres/Razón VALTIMGNA S.A. VALDEZ GEVALLOS H XAVIER CHAVEZ NUÑEZ DEL RAUL ARTURO Nombres/Razón N Provincia	Nombres/Razón social VALTIMGNA S.A. VALDEZ GEVALLOS HECTOR XAVIER CHAVEZ NUÑEZ DEL ARCO RAUL ARTURO Nombres/Razón social N Provincia GUAY/ DESERVACIONES: CONSTIT	CONSTITUE OTORGAMIENTO: 7 DE JULIO DEL 2015 Nombres/Razón social Tipo intervininete VALTIMGNA S.A. REPRESENTADO POR VALDEZ CEVALLOS HECTOR POR SUS PROPIOS DERECHOS CHAVEZ NUNEZ DEL ARCO POR SUS PROPIOS DERECHOS Nombres/Razón social Tipo interviniente Nombres/Razón social Tipo interviniente Nombres/Razón social GUAYAQUIL CIÓN DOCUMENTO: CONSTITUCION DE COMPAÑIA YA DEL ACTO O 900.00	ACTO O CONTRACCONSTITUCIÓN DE SOCIED. FOTORGAMIENTO: 7 DE JULIO DEL 2015 OTORGADO POR RUC Nombres/Razón social Tipo intervininete Documento de identidad VALTIMGNA S.A. REPRESENTADO POR RUC VALDEZ CEVALLOS HECTOR POR SUS PROPIOS DERECHOS CHAVEZ NUNEZ DEL ARCO POR SUS PROPIOS DERECHOS Nombres/Razón social Tipo interviniente Documento de identidad N Provincia Cantón GUAYAQUIL CAR CIGN DOCUMENTO: DESERVACIONES: CONSTITUCION DE COMPAÑIA YAKU ECOLOGIC YAR DEL ACTO O 900.00 CONSTITUCION DE COMPAÑIA YAKU ECOLOGIC YAR DEL ACTO O 900.00	ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA OTORGAMIENTO: T DE JULIO DEL 2015 OTORGADO POR No. Identificacal of identidad of identidad of identidad of identidad of identidad of identidad of identificacal of identificacal of identidad of iden	ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA OTORGAMIENTO: 7 DE JULIO DEL 2015 OTORGADO POR Nombres/Razón social Tipo Intervininate Documento de identidad No. Identificacal in identidad On 10 VALTIMGNA S.A. REPRESENTADO POR RUC O9926134910 O1 VALDEZ CEVALLOS HECTOR POR SUS PROPIOS DERECHOS CEDULA O998877434 NA CHAVEZ NUÑEZ DEL ARCO POR SUS PROPIOS DERECHOS DERECHOS DERECHOS A FAVOR DE Nombres/Razón social Tipo Interviniente Nombres/Razón social Tipo Interviniente Cantón GUAYAQUIL CARBO/DONCEPCION DEL ACTO O O00 00	ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA OTORGAMIENTO: 7 DE JULIO DEL 2015 OTORGADO POR Nombresi/Razón social Tipo intervininete Documento de identidad Identificacial on Macionalidad Calidad on Cal

ESCRITURA PÚBLICA No. 20150901005P00601

Factura No.: 001-002-000001792



NOTARIA QUINTA

Cesário L. Condo Ch.

ABOGADO:

CONSTITUCIÓN

NOTARIO 5to.

NOTARIO STO

Guayaquil

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑIA YAKU ECOLOGIC YAKUSAVE S.A.

ab molecular of OTORGADA POR: VALTIMGNA S.A. Y OTROS. Is of opening

CAPITAL: USD 900.0

CAPITAL AUTORIZADO: USD 1800.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy siete de Julio del dos mil quince, ante mí, ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, NOTARIO QUINTO del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía COMPAÑIA YAKU ECOLOGIC YAKUSAVE S.A., la compañía VALTIMGNA S.A., de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, debidamente representada por su Presidente el señor CORNEJO VALDEZ FERNANDO XAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad de GUAYAQUIL, calidad que legitima con la copia del nombramiento que se adjunta a la presente; el señor CHAVEZ NUÑEZ DEL ARCO RAUL ARTURO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, Psicólogo Clínico, con domicilio en la ciudad de SAMBORONDÓN, de tránsito por esta ciudad, ejecutivo, por sus propios y personales derechos; el señor VALDEZ CEVALLOS HECTOR XAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, Magister en dirección empresarial, con domicilio en la ciudad de QUITO, de tránsito por esta ciudad, ejecutivo, por sus propios y personales derechos. Los



comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
VALTIMGNA S.A.	ECUATORIANA		GUAYAQUIL	CORNEJO VALDEZ FERNANDO XAVIER
CHAVEZ NUÑEZ DEL ARCO RAUL ARTURO	ECUATORIANA .	CASADO	SAMBORONDÓN	En la cluded de l
VALDEZ CEVALLOS HECTOR XAVIER	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	up lim sob 16b

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es COMPAÑÍA YAKU ECOLOGIC YAKUSAVE S.A.. Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL



ABOGADO

NOTARIO 5to.

Guayaquil

NIVEL 2 DEL CIIU: ACTIVIDADES DE DESCONTAMINACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, Cesário L. Condo Ch. DISTRIBUCIÓN, INTERMEDIACIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO., En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. Artículo 4º .- Plazo .- El plazo de duración de la companía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°) .- Capital y de las acciones .- El Capital Suscrito es de NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en NOVECIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al NOVECIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°) .- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al

Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial

les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En

los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del

Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o

impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que

la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados como Cerente General de la misma al (o a la) Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará



el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Artículo Noveno (9º).-El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°) .- . Comisarios .- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. CUARTA.- CUADRO

DE SUSCRIPC Nombre de los accionistas suscritores		Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
VALTIMGNA S.A.	300	300.0	300.0	0.0
CHAVEZ NUÑEZ DEL ARCO RAUL ARTURO	EZ NUÑEZ RCO RAUL 300		300.0 Turning Operation	0.0
ALDEZ CEVALLOS 300 IECTOR XAVIER		300.0	300.0	0.0
TOTALES	900	900.0	900.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CHAVEZ NUÑEZ DEL ARCO RAUL ARTURO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CORNEJO VALDEZ FERNANDO XAVIER, respectivamente. SEXTA.-



AROGADO NOTARIO 5to.

Guayaquil

DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución Cesário L. Condo Ch. de compañía provienen de actividades lícitas. SÉPTIMA.- DECLARACIÓN

> JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores.- El presente contrato se encuentra Exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de



mil novecientos setenta y cinco.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE. - 2011213039 34 01773 24 010 30 AGARUS.

WIENTO aug hemos

int en los montos

GO NEW BELL N

y licencia

DECENEANIOS ESPA

deciaran que nagarán ca

contratantes decircum

instrumento son electrical

suscripción y pago della sus

los comespondients

funcionamiento, licencias sautorizaciones que

Firma Socios:

CORNEJO VALDEZ FERNANDO XAVIER

CEDULA: 0916551336

En Representagion de: VALTIMGNA S.A.

CHAVEZ MUÑEZ DEL ARCO RAUL ARTURO

CEDULA: 0919642488

VALDEZ CEVALLOS HECTOR XXVIER

CEDULA: 0908877434

Firma Notario(a) Publico(a):

of our omem

ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA

ATP AH Tollies ab antoqual Identificacion; 0900052457 as arenallo as feroismore

AGUI LA MINUTA, que queda elevada a escritare pública con todo sa valor lesal Tres, de vainte y dos de agosta de mil noyectentos setenta y ciaco, pub

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VALTIMGNA S.A., CELEBRADA 25 DE JUNIO DE 2015.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 25 días del mes de junio del año dos mil quince, a las 09h30, en las calles Víctor Emilio Estrada entre Circunvalación Norte y Bálsamos, Edificio Celebrity, en el primer piso alto, se reúnen los accionistas de la compañía: el señor Fernando Xavier Cornejo Valdez, titular de 16 acciones ordinarias y nominativas, pagadas en el 100% de su valor y con derecho a 16 votos; la señora Patricia María del Carmen Valdez Cevallos, titular de 784 acciones ordinarias y nominativas, pagadas en el 100% de su valor y con derecho a 784 votos.

Estando presentes los accionistas que representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, se constituye en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día, sobre cuyo punto único están de acuerdo a tratar, por unanimidad:

Actúa como Presidente de esta Junta la señora Patricia María del Carmen Valdez Cevallos y como Secretario, el señor Fernando Xavier Cornejo Valdez.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,00), resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver los puntos que forman el orden del día.

PUNTO ÚNICO: Autorización para que el Presidente de la compañía intervenga en la celebración de la escritura de constitución de la compañía Yaku Ecologic YAKUSAVE S.A., por los derechos que representa de la Compañía Valtimgna S.A., para que su representada forme parte del cuerpo accionario de la compañía a constituirse:

Habiendo el Secretario constatado que el quórum reglamentario, el Presidente de la Junta declara instalada la presente sesión, y pone a consideración de los asistentes el punto único del Orden del Día.

Cumplido esto, se pasa a tratar el **único punto** del orden del día, al efecto, la Presidenta de la Junta, la señora Patricia María del Carmen Valdez Cevallos pone en consideración de los presentes la autorización para que de forma amplia sin ninguna restricción, el Gerente General de la compañía pueda celebrar la escritura de constitución de la Compañía Yaku Ecologic YAKUSAVE S.A., así como para firmar todo tipo de documentación relacionada.

pañía Yaku relacionada

of

con dicho trámite, hasta su culminación, tal como está facultado en el Estatuto Social de la Compañía Valtimgna S.A.

La moción presentada es aprobada por unanimidad.

Finalmente, se concede un receso para elaborar esta acta; una vez reinstalada la sesión, se da lectura la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones, formando parte del expediente la lista de asistentes, firmando los accionistas en unidad de acto con la Presidenta y el Secretario certifica. Terminando esta sesión a las 10h40 del mismo día.

Patricia María del Carmen Valdez Cevallos PRESIDENTE

afucial aldero -

Fernando Cornejo Valdez SECRETARIO

Los accionistas:

Patricia María del Carmen Valdez Cevallos

Votucia alderlo-

Fernando Cornejo Valdez





Guayaquil, 01 de abril del 2014

Señor FERNANDO XAVIER CORNEJO VALDEZ Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la compañía VALTIMGNA S.A., en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted PRESIDENTE de la misma por el lapso de CINCO años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con la Gerente General.

La compañía anónima VALTIMGNA S.A. se constituyó el 20 de febrero del 2009, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 16 de marzo del 2009, de fojas 29.732 a 29.744, Número 5.052.

Atentamente,

Partueralaldezo.

PATRICIA MARIA DEL CARMEN VALDEZ CEVALLOS C.C. 0905988259 Secretaria de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía VALTIMGNA S.A., Guayaquil, primero de abril del año dos mil catorce.

CORNEJO VALDEZ FERNANDO XAVIER

PRESIDENTE CC: 0916551336

Nacionalidad ecuatoriana

LOS HAMES HE ESTA
INSCRIPÇIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.884 FECHA DE REPERTORIO:04/abr/2014 HORA DE REPERTORIO:15:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía VALTIMGNA S.A., a favor de FERNANDO XAVIER CORNEJO VALDEZ, de fojas 13.695 a 13.697, Registro de Nombramientos número 4.398.

ORDEN: 13884

Guavaguil, 08 de abril de 2014

Ab. César Moya Delgado REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenificidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de CERTIFICO: Que esta xeroxcopa

es igual a su original.-

AB. Cesario L. Cóndo Chiribbga Notario 5to, del Cantón Guayaauil





ciento ochento y uno

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0992613491001

RAZON SOCIAL:

VALTIMGNA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

VALDEZ CEVALLOS PATRICIA MARIA DEL CARMEN

CONTADOR:

FIGUEROA MONTES DE OCA KEVYNG HUMBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

16/03/2009

FEC. CONSTITUCION:

16/03/2009

FEC. INSCRIPCION:

07/04/2009

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

03/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE HARINA Y ACEITE DE PESCADO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: VICTOR EMILIO ESTRADA Número: 114 Intersección: CIRCUNVALACION NORTE -BALSAMOS Piso: 1 Oficina: 111 Referencia ubicación: FRENTE A TV CABLE Celular: 0985106712 Telefono Trabajo: 042381398 Email: fernandocornejovaldez@gmail.com DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 002 ABIERTOS:

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

CERRADOS:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 03/10/2014 15:08:24

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0992613491001

RAZON SOCIAL:

VALTIMGNA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001

ESTADO

ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 16/03/2009

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ELABORACION Y CONSERVACION DE PESCADO ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, ELABORACION E INSTALACION DE MAQUINARIAS INDUSTRIALES VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE HARINA Y ACEITE DE PESCADO ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia; GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia; TARQUI Ciudadela; URDESA CENTRAL Calle; VICTOR EMILIO ESTRADA Número: 114 Intersección: CIRCUNVALACION NORTE -BALSAMOS Referencia: FRENTE A TV CABLE Piso: 1 Oficina: 111 Celular: 0985106712 Telefono Trabajo: 042381398 Email: fernandocornejovaldez@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO:

ESTADO

002

CERRADO SUCURSAL

FEC. INICIO ACT. 05/11/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

06/02/2014

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ELABORACION Y CONSERVACION DE PESCADO ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, ELABORACION E INSTALACION DE MAQUINARIAS INDUSTRIALES VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE HARINA Y ACEITE DE PESCADO ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: SANTA ELENA Ciudadela: SAN PABLO Referencia: A MEDIO KILOMETRO DEL COLEGIO SAN PABLO Carretero: VIA A SAN MIGU pvaldez@valtimna.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Trabajo: 042381398 Celular: 0999103617 Email:

GERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.

Ab. Cosarlo L. Condo Chinboli Notario 5to, del Cantón

Guayaquii

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 03/10/2014 15:08:24

BACHILLERATO ESTUDIANTE AND PULIC MAN PEDERICO

CORNEJO PUIG MIR FEDERICO AMELIZOS Y NOMBRES DE LA MAGRE VALDEZ PATRICIA

GUAYAQUIL
2013-09-16
PECHA DE EXPERACIÓN
2025-09-16
CORP REG CIVIL DE GUAYAQUE.





PERMA DEL GOSCERNO SECCIONAL

IDECUO916551336<<<<<<<<<< 840918M250916ECU<<<<<<<< CORNEJO<VALDEZ<<FERNANDO<XAVIE



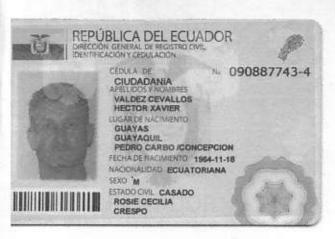


CERTIFICO: Que este xeroxcopia es igual a su original.

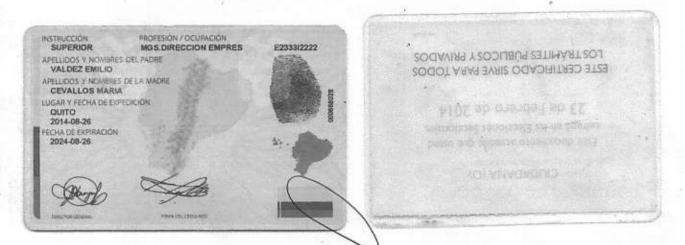
AB. Cesarlo L. Condo Chiriboga Notario 5to. del Cantón Guayaquil











GERTIFICO: Que esta xeroxconia es igual a su original.-

AB, Cesario L. Condo Chiripoga Notario 5to. del Canton Guayaquil











CIUDADANA (0):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRÍVADOS

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es iguala su original.-

AB. Cesario L. Condo Chiriboga Notario Sto. del Canton Chavaquil



"ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL"

